PAPANTLA
TRANSFORMANDO A PAPANTLA JUNTOS

H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 014/2023

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión ordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las 12:00 horas del día 20 de septiembre del año dos mil veinte tres**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 013**, por el Secretario del H. Ayuntamiento
4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de agosto de 2023.
5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2023.
6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos FAISMUN 2023, FORTAMUNDF 2023, FEFMPHM 2023 y FEFMPHT 2023, correspondientes al mes de agosto de 2023.

7. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración con la Secretaría de Educación de Veracruz, asistida por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y el Consorcio Clavijero.
8. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sobre el actuar de la Agenta Municipal de la localidad de Carrizal, con base al punto de acuerdo no. 17 del Acta de Cabildo 004/2023 de fecha 20 de marzo de 2023.
9. Asuntos Generales.
10. Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes, señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 12:00 horas del día 20 de septiembre del año 2023, da inicio la Décima Primera sesión ordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Síndica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión ordinaria de Cabildo y tomar acuerdos válidos**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 013 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la cuarta sesión extra ordinaria, celebrada el 15 de septiembre 2023**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.
A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por unanimidad.

4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de agosto de 2023.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 296 fracción XII del Código Hacendario para el municipio de Papantla y del Art. 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece dentro de las atribuciones de la Tesorería Municipal está ... "el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al

Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten, y en su caso, contestar a estos por escrito y en el término de diez hábiles las dudas que tuvieren".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2023.

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá "Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".
Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada

mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos FAISMUN 2023, FORTAMUNDF 2023, FEFMPHM 2023, FEFMPHT 2023, correspondientes al mes de agosto de 2023.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo

anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.
Se comparte anexo con formatos por número de obra para su consulta y análisis para su posterior carga en la plataforma del ORFIS.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

7.- Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración con la Secretaría de Educación de Veracruz, asistida por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y el Consorcio Clavijero.

Se presenta el siguiente proyecto de convenio para su validación a firma por esta soberanía:
CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN, ASISTIDO POR EL MAESTRO JORGE MIGUEL USCANGA VILLALBA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ASÍ COMO POR LA MAESTRA ELOÍSA RUIZ GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CONSORCIO CLAVIJERO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEV"; Y POR OTRA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ERIC DOMINGUEZ VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO POR LA CIUDADANA ZADI HERNÁNDEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO.

Los argumentos son los siguientes; la firma de este convenio permitirá descuentos desde el 25 al 40% de descuento para trabajadores del H. Ayuntamiento de Papantla, sus familiares directos y para la población del municipio, lo que permite acceder a una educación de calidad (teniendo en su catálogo acreditación de educación media superior, licenciatura y posgrado), cursos de lenguas que incluye idiomas extranjeros y nacionales (tutunakú, náhuatl, tének, lengua de señas, entre otras). Lo que representa una gran oportunidad de seguir profesionalizando a los servidores públicos y a la población en general del municipio.

La oferta educativa de este instituto es en formato virtual, buscando aprovechar las nuevas tecnologías, brindando horarios flexibles para los alumnos que trabajen o tengan otras ocupaciones y con docentes especializados en cada área. Al finalizar, tendrán una acreditación reconocida por la SEV y nuevos conocimientos a aplicar para el desarrollo de nuestra región.

A cambio de los descuentos ofrecidos, el Ayuntamiento deberá comprometerse a brindar a los alumnos y alumnas de las instituciones educativas mencionadas, el cubrir su servicio social en el ayuntamiento en los casos en que se requiera.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

8.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sobre el actuar de la Agenta Municipal de la localidad de Carrizal, con base al punto de acuerdo no. 17 del Acta de Cabildo 004/2023 de fecha 20 de marzo de 2023.

El que suscribe **C. L.D y C. Ricardo Wall Reyes,** Titular del Órgano de Control Interno Municipal de este H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz y derivado a mi competencia prevista en los artículos 35 fracción XXI, 73 quater, 73 quinquies fracción I y II, 73 decies fracción V y IX, XVI, 73 quinquiedecie fracción I y III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los artículos 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95, 96 tercer párrafo, 97, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; **y con base al Acta de Cabildo número 004/2023 de fecha 20 de marzo del 2023, en su punto número 17**, que a la letra dice: **"...**Punto de Acuerdo por el que se autoriza iniciar etapa de investigación por parte del Órgano Interno de Control Municipal a la Servidora Pública, Agenta Municipal, de la Localidad de Carrizal y una vez concluida se remita al Cabildo el IPRA; **por Ordenamiento de Cabildo en Pleno** me permito remitir a Ustedes **el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, sobre el actuar** de la C. Antonia Ramírez Pérez, Agente Municipal de la Localidad de Carrizal, Papantla, Veracruz

Exponiéndose los argumentos recabados y la investigación para que sea analizado, aprobado para su envío al H. Congreso del Estado para su trámite legislativo correspondiente. Expediente que se anexa a la presente acta, Copia Certificada del Expediente Administrativo No. INVES/015/2023 del Índice de esta Contraloría Interna, informe que consta de 15 páginas y 3 tomos debidamente integrados (tomo 1 del 1 al 228, tomo 2 del 230 al 337 y tomo 3 del 338 al 498).

Expuestos los argumentos por las partes, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y una vez revisados y analizados los hechos anteriormente mencionados, se manifiesta con fundamento en el artículo 151 fracciones I y II, 153 de la Ley orgánica del Municipio Libre, que **EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SANCIONAR A LA C. ANTONIA RAMIREZ PEREZ, AGENTE MUNICIPAL DE CARRIZAL, PAPANTLA, VERACRUZ, CON BASE AL ARTICULO 156 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ANTES SEÑALADA, por tanto se emite LA RECOMENDACIÓN de DENUNCIAR**

tal situación al H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, para que valore las pruebas y con base a su competencia y determine la responsabilidad o no de Servidora Pública Municipal. ----------
----

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**

9.- Asuntos Generales:

El regidor décimo, Carlos Molina Pérez, comisionado en ciencia y tecnología, comenta que sostuvo una reunión con el CIITA del IPN para la consolidación del Convenio General y después desglosarlo por convenios específicos por áreas.

La regidora décima primera, Mónica Pelcastre García; la regidora segunda, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes y la Síndica única, Zadi Hernández Gómez, hacen algunos comentarios sobre la situación irregular de los cementerios en las localidades y el uso que las autoridades auxiliares les dan.

La regidora segunda, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, declara que en la localidad de Copal, se saturó el cementerio, y están adquiriendo un nuevo terreno para destinarlo como panteón.

El regidor sexto, Erick Gibrán Reyes Morales, indica que hay algunas obras públicas que no aparecen en la Propuesta General de Inversión original, por lo que se va a revisar acción por acción.
Asimismo, cuestiona sobre la renta del autobús Tutunakú, que es mas rentable que la renta de unidades para los diversos eventos y acciones del Ayuntamiento y apoyos a escuelas, clubes, asociaciones de índole diversa.

10.- Cierre de la sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fín de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Décima Primera Sesión ordinaria, siendo las 14:00 horas del día de su fecha,** levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....

Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal

C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.

C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.

C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.
Regidora Segunda.

C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.

C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.

C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.

C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.

C. Florencio García López.
Regidor Octavo.

C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.

C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.

C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.

Doy Fé

Gonzalo Flores Castellanos.
Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 20 de septiembre de 2023.